



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

12

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "EL SURTIDO C. LTDA.".-

Se comunica al público que la Compañía "EL SURTIDO C. LTDA.", aumentó su capital en CUARENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su Estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, el 26 de julio de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 0696 de 01 AGO 2013

El capital social actual de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA está dividido en 50.000 participaciones del valor de UN DOLAR cada una.

Cuenca, 01 AGO 2013

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

P-4902

en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedim que de no comparecer se procederá en rebeldía. Se fija en 44 dólares mensuales, la p demandado para cada uno de sus hijos DIEGO RAUL, MARGORIE ESTEFANIA, JOSÉ VERA ORTIZ, más las pensiones adicionales, dentro de los cinco primeros días de en la cuenta de pensiones alimenticias del banco de Guayaquil a cargo de la pagad de MAYO de 2013, fecha de presentación de la demanda. Notifíquese a señora por apertura de la tarjeta respectiva, la actora tiene CI 140040919-7. Citado que fuere a la audiencia única a la que debe concurrir el reclamado para que rindan su deca documental presentada, cuantía, casilla judicial, correo electrónico y autorización con la documentación presentada. En cuenta el anuncio de pruebas por parte de la actora Colegio Técnico Salesiano a fin de que remita a esta judicatura en el término de cinco d del adolescente Diego Raúl Vera Ortiz. Conforme el Art. innumerado 34 de la Ley l Niñez y Adolescencia estas son las únicas pruebas anunciadas por la actora. Por p Secretaría, se nombra Secretaría a la Abogada Fanny Orrellana, quien acepta y jura d NOTIFIQUESE. F) Dr. Felipe Torres Borja. Juez Tercero de la Niñez y Adolescencia d A LA PARTE DEMANDADA SE LE PREVIENE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SI DE UN ABOGADO Y CORREO ELECTRONICO PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.

Cuenca, 11 de julio del 2013

**DR. GUSTAVO CORRAL JAUREGUI  
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO  
DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE CUENCA**

Juici

R. DEL. E

### JUZGADO VII DE LO CIVIL DE ESTA JUF EXTRACTO JUDICIAL DE CITACIÓN A TR PRENSA

**A: MARIA DOLORES MONTALEZA PACHO** de qui juramento la imposibilidad de determinar su domici dencia por parte de la accionante Sr. JOSE LEC MOROCHO, le hago saber que en este juzgado, se tándose el juicio No. 521-2013 Verbal Sumario Divi da y providencia recaída, en extracto dicen:

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA.- Cuenca, 1 de julio de 2013 las 08h reunir con los requisitos la demanda se acepta al SUMARIO, la parte demandada dará contestación, e conciliación... Cítese a la demandada a través de la lo prevé el Art. 82 del C. De P. Civil... F) Dr. Fabián

Al citado se le previene de su obligación de señals para recibir notificaciones, de un profesional del den la Ley.-

Cuenca, 2 de julio de 2013

**Dr. Freddy Vallejo Mora  
SECRETARIO  
Juzgado VII de lo Civil Cuenca**